



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 5155

10/12/2010

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 936

***R.I. - Pago de Remuneraciones mediante
Acreditación en Cuenta Bancaria. Prórroga.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto prorrogar la vigencia de las modificaciones introducidas mediante las Comunicaciones "A" 5138 y "A" 5144, en el régimen informativo del asunto.

En este sentido, los cambios establecidos por los términos de las mencionadas circulares serán aplicables a partir de la información correspondiente al período enero de 2011, cuyo vencimiento operará el 21 de febrero de 2011.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances